



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:22485300

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20180141899 - JUAREZ, FELIX EDUARDO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2 - SECRETARIA CIVIL

Expediente: FCB 118/2016 - ARCE SOTOMAYOR, PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/
ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - F.A.A.
s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Destino: 60000014373 - FUERZA AEREA ARGENTINA - LIQUIDACIONES

Motivo: Córdoba, 31 de marzo de 2026. Por presentado. Atento a lo solicitado, emplácese nuevamente a la representación letrada del Estado Nacional y a la F.A.A. para que en el término de quince (15) días de notificado el presente, proceda al pago de los honorarios de primera instancia conforme sentencia, planilla debidamente aprobada y previsión presupuestaria del año 2024, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Notifíquese por cédula electrónica a la demandada y Oficio vía DEOX a la F.A.A. a cargo del solicitante. FDO DR ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - JUEZ FEDERAL

FECHA ENVIO: 01/04/2026 09:11:52

INTIMACION DE PAGO BAJO APERCIBIMIENTO

Señor Juez Federal:

FELIX EDUARDO JUAREZ, abogado del foro, por la participación que tengo acordada en estos autos caratulados: **“ARCE SOTOMAYOR PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA S/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD” (Expte. 118/2016)**, que tramitan por ante el juzgado de V.S., manteniendo el domicilio constituido, y respetuosamente digo:

Que no habiéndose abonado mis honorarios profesionales, pese a encontrarse presupuestados para ser abonados en el periodo fiscal 2024, es que teniendo en consideración la naturaleza alimentaria de los mismos, se intime a la F.A.A. mediante oficio de oficio y a sus apoderados mediante cedula de notificación, a fin de que en el plazo de DIEZ (10) días, proceda a efectuar el deposito de los mismos y bajo apercibimiento, vencido el plazo, de embargo.

Honorarios primera instancia = **\$ 333.903,75 (iva incluido) mas intereses TPBCRA desde el 17/02/2021 a la fecha del deposito.**

Dichos honorarios y sus intereses debera ser depositados en el Banco Nacion Argentina (Suc. 1570) cuenta 9904229805 – CBU: 0110213250099042298051.

Tenga presente lo manifestado y provea como se pide.

POR SER DE LEY



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

118/2016

ARCE SOTOMAYOR, PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - F.A.A. s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 31 de marzo de 2026.-

Por presentado. Atento a lo solicitado, emplácese nuevamente a la representación letrada del Estado Nacional y a la F.A.A. para que en el término de quince (15) días de notificado el presente, proceda al pago de los honorarios de primera instancia conforme sentencia, planilla debidamente aprobada y previsión presupuestaria del año 2024, *bajo apercibimiento de aplicar astreintes*. Notifíquese por cédula electrónica a la demandada y Oficio vía DEOX a la F.A.A. a cargo del solicitante.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD MANCINI
Date: 2026.04.01 08:57:14 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by FELIX EDUARDO JUAREZ
Date: 2026.04.01 09:11:53 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.04.01 08:58:21 ART



#27952867#495803150#20260331133015608